



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESO SAGYP N° 508/23

Buenos Aires, 23 de octubre del 2023

VISTO:

El TEA A-01-00017521-4/2023 caratulado "D.G.C.C. S/ PROVISION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV), CONTROL DE ACCESO Y MONITOREO PARA LAS DINSTINTAS SEDES DEL PODER JUDICIAL DE LA CABA", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 432/23 y su rectificatoria Resolución SAGyP N° 440/23, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0015-LPU23, de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, que tiene por objeto la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), Control de Acceso y Monitoreo para las distintas sedes del Poder Judicial de la C.A.B.A (áreas administrativa y jurisdiccional), con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ochocientos catorce mil cuatrocientos cincuenta (US\$ 814.450.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas el 21 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 21 de septiembre de 2023 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 136199/23), dejándose constancia de la recepción de dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas DNL OUTDOOR S.R.L. (CUIT 30-71479402-3), la cual obra vinculada como Adjunto 136205/23 y asciende a la suma de dólares estadounidenses ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta (U\$S 848.270.00.-) y PACIFICAN GROUP S.A. (CUIT 30-71055555-5), la cual obra vinculada como Adjunto 136203/23 y asciende a la suma de dólares estadounidenses ochocientos noventa y ocho mil novecientos catorce (U\$S 898.914.00.-) .



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Preadjudicación de Ofertas (v. Adjunto 150671/23) y concluyó que corresponde “(...) *declarar inadmisibile la oferta presentada por Pacifican Group S.A. y preadjudicar a DNL Outdoor S.R.L., la presente contratación por la suma de dólares estadounidenses cuarenta y ocho mil doscientos setenta con 00/100 (USD 848.270,00).*”

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 151044/23), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6730 (v. Adjuntos 150878/23 y 151768/23) y se notificó el Dictamen en cuestión a las empresas oferentes, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 150672/23.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12381/23.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0015-LPU23.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar la Licitación Pública



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

N° 2-0015-LPU23 a la firma DNL OUTDOOR SRL (CUIT 30-71479402-3), por la suma de dólares estadounidenses ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta (U\$S 848.270.00.-), todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes, la oferta presentada oportunamente por el oferente y la bonificación ofrecida. Asimismo, en lo que respecta a la oferta presentada por la firma PACIFICAN GROUP S.A. (CUIT 30-71055555-5), corresponderá desestimar la misma por los motivos expuestos en el Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Que por la Resolución CM N° 143/2023, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y n.2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y las Resoluciones CM Nros. 276/2020 y 143/2023;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0015-LPU23, de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, que tiene por objeto la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos de Circuito Cerrado de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Televisión (CCTV), Control de Acceso y Monitoreo para las distintas sedes del Poder Judicial de la C.A.B.A (áreas administrativa y jurisdiccional).

Artículo 2º: Adjudícase la Licitación Pública N° 2-0015-LPU23 a la firma DNL OUTDOOR SRL (CUIT 30-71479402-3), por la suma de dólares estadounidenses ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta (U\$S 848.270.00.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y a la oferta presentada.

Artículo 3º: Desestímase la oferta presentada por la firma PACIFICAN GROUP S.A. (CUIT 30- 71055555-5) para la Licitación Pública N° 2-0015-LPU23, de conformidad con lo expuesto en el Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección de Seguridad y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Clara Valdez
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES